



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCION DE AUDITORIA UNO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA REALIZADO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2015

SAN SALVADOR, 29 DE JULIO DE 2015

INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL	1
3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	1
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL	2
5. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES	2
6. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL	2
7. PÁRRAFO ACLARATORIO	2



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Señores

Concejo Municipal de
San Antonio de la Cruz, Chalatenango
Presente.

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Hemos realizado Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de San Antonio de La Cruz, Departamento de Chalatenango, por el período del 1 de enero al 30 de abril de 2015, de conformidad a los incisos 4º y 5º del Artículo 207 de la Constitución de la República de El Salvador; Artículo 31 de la Ley de esta Corte de Cuentas y según Orden de Trabajo No.38/2015 de fecha 29 de mayo de 2015.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN

General

Comprobar la legalidad y veracidad de la Ejecución Presupuestaria realizada durante el período de examen.

Específicos

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- Constatar que los ingresos percibidos fueron registrados y depositados oportunamente en cuentas bancarias de la Municipalidad.
- Determinar la legalidad de los documentos de Egresos.

Alcance

Nuestro Examen estuvo enfocado en las actividades que desarrolló la Municipalidad de San Antonio de La Cruz, para la Ejecución del Presupuesto del período comprendido entre el 1 de enero al 30 de abril de 2015.

En el desarrollo de nuestro Examen se aplicaron las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

- Comprobamos que los ingresos mensuales fueron remesados íntegros a las correspondientes cuentas bancarias de la Municipalidad.
- Verificamos que las erogaciones realizadas, no excedieran los montos fijados en el presupuesto aprobado por la Municipalidad.

- Verificamos que toda erogación efectuada estuviera debidamente amparada por la documentación correspondiente.
- Verificamos que la Ejecución Presupuestaria fuera realizada conforme a normas, principios y procedimientos técnicos de contabilidad, emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
- Emitimos una conclusión sobre el proceso del ciclo presupuestario ejecutado por la Municipalidad de San Antonio de La Cruz.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL

De conformidad al resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas a la Ejecución del Presupuesto, para el período de examen no existen condiciones que merezcan ser reveladas en este Informe.

5. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES

En el presente Examen Especial, no se dio seguimiento a las recomendaciones de auditorías realizadas por la Corte de Cuentas, debido que el Informe correspondiente al período anterior se emite simultáneamente.

6. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL

La Municipalidad de San Antonio de La Cruz, Departamento de Chalatenango, ha realizado la Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 30 de abril de 2015 conforme a normas, principios y procedimientos técnicos de contabilidad, emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

7. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este Informe se refiere al Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria practicado a la Municipalidad de San Antonio de La Cruz, Departamento de Chalatenango, por el período del 1 de enero al 30 de abril de 2015 y ha sido elaborado para comunicarlo al Alcalde Municipal que actuó durante el período de examen y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 29 de julio de 2015

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoría Uno

